EL PROFESOR FRANCISCO LANCIS SANCHEZ Y LA MEDICINA LEGAL EN CUBA

por el
Dr. Gregorio Delgado García

INTRODUCCION

Una de las figuras más importantes de la medicina en Cuba en la segunda mitad del presente siglo lo es sin duda alguna el profesor Francisco Lancís Sánchez.

Su aporte al desarrollo de los conocimientos medico legales en nuestro país mediante una brillante labor que rebasa las cinco décadas en la enseñanza superior de esta disciplina; de sus libros, folletos y trabajos científicos; de su notable contribución en ramas afines a esta especialidad como la toxicología, la medicina del trabajo y la ética médica, pero sobre todo por su firme posición junto a su pueblo, sin jactancias ni extremismos, en momentos de grandes cambios históricos que exigieron definiciones tajantes, o junto a los humildes con todos los peligros o la cómoda deserción al extranjero, sitúan al profesor Lancís como ejemplo ante la juventud cubana de lo que se puede lograr por los caminos de la dedicación científica, el patriotismo, la modestia y la conducta pública y privada intachable.

Heredero de una larga tradición médico legal que arranca, principalmente, desde finales de la primera mitad del siglo pasado, el profesor Lancís no sólo la ha continuado, sino que la ha enriquecido y engrandecido con su obra científica y su labor docente formadora de profesores y especialistas que hoy ejercen en toda la nación.

En el presente estudio nos hemos propuesto, a partir de los inciertos orígenes de las primeras actividades medico legales en Cuba, recorrer el largo camino de la práctica y la enseñanza de esta especialidad medico social en nuestro país y comentar preferentemente la importancia del profesor Lancís en su desarrollo en los últimos cincuenta años.

ORIGEN Y DESARROLLO DE LA MEDICINA LEGAL EN CUBA HASTA EL INICIO DEL PERIODO REVOLUCIONARIO

Durante los primeros siglos de su período colonial, Cuba dependió en lo tocante a la administración de justica de la Audiencia de Santo Domingo, isla La Española, primera fundada en América el 14 de septiembre de 1526.

Por ello, los Gobernadores Generales de Cuba, que tenían desde el inicio de la conquista funciones judiciales, estuvieron sujetos a la jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo desde su creación.

En cada una de las villas que se fundaban se instituyó como forma de gobierno local un municipio gobernado por el Cabildo, institución castellana constituida por dos alcaldes ordinarios, uno primero y otro segundo y tres regidores. Por encima de los alcaldes ordinarios estaba el Alcalde mayor, que representaba al Gobernador y ejercía a nombre de éste la autoridad en las reuniones del Cabildo.

El Alcalde primero presidía las reuniones en ausencia del Gobernador y del Alcalde Mayor y tenía funciones gubernativas y de administración de justicia. El era juez de primera instancia, cuyas decisiones podían apelarse ante el Gobernador y después ante la Audiencia.

Solamente hemos encontrado registrado en las actas capitulares del Ayuntamiento de La Habana, durante los tres primeros siglos de colonialismo español, que dichos funcionarios de la justicia solicitaran, como única actividad médico legal a los pocos facultativos con los que contaba la villa, que determinaran si alguno de los vecinos padecía de lepra para aplicar en él lo que la ley establecía en estos casos.

Así en fecha tan lejana como 1613, en la sesión del Cabildo de La Habana del 17 de enero, presidida por el Gobernador General, el Regidor Antonio Hernández Hanae, también Procurador General, informó: "que en esta ciudad hay cuatro o seis personas tocadas del mal de San Lázaro que han venido de fuera las cuales se andan paseando por las calles con gran daño y perjuicio de esta ciudad y vecinos de ella por ser la enfermedad contagiosa, que su Señoría se sirva que atento a que en esta ciudad no hay hospital de la dicha enfermedad mande que las personas que parecieren estar tocados de la dicha enfermedad salgan fuera de la ciudad y se le envíen a la parte que más cercana y estuviere hospital de dicho mal".

Ante este informe el Gobernador General de la isla nombró a Francisco Díaz Guerra, boticario y a Gabriel Salas, cirujano, para

que visitaran a los sospechosos e informaran de su parecer, para tomar de acuerdo con éste las medidas prescritas por la ley en dichos casos.[1] Esta actuación médico legal es hasta el presente la primera conocida documentalmente en Cuba.

Al recibirse por el Cabildo de La Habana el 9 de noviembre de 1634 el título de Protomèdico presentado por el licenciado Francisco Muñoz de Rojas y establecerse en Cuba por primera vez la institución del Real Tribunal del Protomedicato en él recayeron estas facultades medico legales y así en reunión del Cabildo de 9 de mayo de 1634 se acordó que el protomèdico Muñoz de Rojas dictaminara sobre posibles enfermos de lepra para aplicar en ellos lo que la ley determinara.[2]

Fallecido Muñoz de Rojas al siguiente año, ejercieron nuevamente estas funciones en La Habana los facultativos que designara el Cabildo o Ayuntamiento hasta el nombramiento del doctor Francisco de Teneza y Rubira como nuevo Protomèdico Real el 13 de abril de 1711, en que presentó su título ante dicho organismo municipal.[3]

Pocos años después se nombraban delegaciones del Tribunal del Protomedicato en casi todas las poblaciones de la Isla cuyos médicos desempeñaron las escasas actuaciones medico legales en todo el país.

En 1807 se establece la organización de las Juntas de Sanidad en Cuba con la finalidad de auxiliar al Real Tribunal del Protomedicato, cuyas múltiples actividades le impedían atender con asiduidad las cuestiones sanitarias. En 1814 se crean las Juntas Locales de Sanidad en las principales poblaciones de la Isla y sus facultativos serán los encargados de las actuaciones medico legales.

Once años después, en 1825, se crea en Cuba el primer modelo de atención médica primaria estatal, el Facultativo de Semana, al rotarse semanalmente de guardia para la atención de la población menesterosa en cada uno de los distritos en que se dividía la ciudad, todos médicos y cirujanos de La Habana, los que tenían entre sus funciones la de médicos forenses.[4]

Pero no es hasta 1862 que se independiza el ejercicio de esta actividad médico legal en Cuba, al nombrarse médicos forenses en los municipios y aprobarse su reglamento por Real Decreto de 13 de mayo de ese año.[5]

A partir de entonces fue la Junta Superior de Sanidad la encargada de dichos nombramientos hasta 1880 en que pasó esta potestad a los municipios y se mantuvo en ellos durante el resto del período colonial y todo el período republicano burgués, para llegar a constituir los servicios forenses municipales.

La Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana, fundada el 19 de mayo de 1861, para el bienio de 1865

a 1867 creó entre otras la Comisión de Medicina Legal e Higiene Pública la cual integraban los siguientes académicos, como presidente el doctor Jorge Ledo y Medrano, como secretario el doctor Gabriel M. García Marrero y como vocales los doctores José de la Luz Hernández Sardiñas, Ramón Zambrana Valdés, Francisco Ruz Amores, Antonio Cayro Hernández, Antonio Mestre Domínguez, Federico Gálvez Alfonso, Luis de la Calle Serrano, Juan B. Landeta y Fernández de Córdova, Fernando Valdés Aguirre y Ramón M. de Hita y Rensoli.

Esta Comisión fue de extraordinaria importancia como auxiliar de los tribunales de justicia durante el período colonial y mantuvo su existencia hasta el final de la institución a que pertenecía, al ser declarada ésta extinguida por Resolución No. 4, de 27 de abril de 1962, de la Comisión Nacional de la Academia de Ciencias de la República de Cuba. En su último trienio de 1959 a 1962 ocuparon la presidencia de la entonces Comisión de Medicina Lega! el doctor Eugenio Torroella Mata y la secretaría el doctor Francisco Hidalgo Larrúa.

Los informes emitidos por ella desde su fundación hasta 1874 fueron recogidos bajo el título de *Trabajos de ¡a Comisión de Medicina Legal e Higiene Pública de ¡a Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana,* en tres volúmenes de 586, 491 y 529 páginas, publicados en 1872 y 1874 bajo la dirección de los doctores Ramón L. Miranda y Torres, entonces presidente de la Comisión y Antonio Mestre Domínguez, vocal. A partir de ese año vieron la luz en el órgano oficial de la institución, *Anales de la Real Academia de Ciencias Médicas, Física y Naturales de La Habana,* hasta 1958 y constituyen sin lugar a dudas la más rica fuente bibliográfica sobre esta rama de la medicina existente en Cuba.

El 19 de marzo de 1880 se inaugura el primer necrocomio en La Habana, en un edificio situado en ia esquina de las calles Zulueta y Cárcel, hasta aquel momento se realizaban las autopsias legales en los cementerios, hospitales y en las casas de socorro desde la fundación de estas últimas a partir de 1871. El 25 de julio de 1925 pasó a una caseta del Hospital “Calixto García” que destruyó el ciclón del 19 de octubre de 1926 y de aquí al local de la entrada derecha del cementerio de Colón el 30 de octubre de ese año, donde, permaneció hasta el 27 de junio de 1958 en que quedó inaugurado el nuevo Necrocomio y Banco de Material Humano en Avenida de Boyeros y calle 26. Muy al principio de se le designó Instituto de Medicina Legal con cuyo nombre ha desempeñado un papel de extraordinaria importancia en el desarrollo de esta rama de la medicina durante el período revolucionario, aunque hasta el presente no se ha reconocido oficialmente como un instituto de investigaciones.

Durante algo más de un siglo de existencia de tan importante Institución, han pasado por su dirección, en su etapa de necrocomio, entre otros: los doctores Francisco Obregón y Mayol, José Franca Montalvo, Enrique M. Porto del Castillo, Juan R. del Cueto y Pazos, Antonio Barreras y Fernández, Manuel Barroso Mensaque, Félix Lancís Sánchez, Esteban Valdés-Castillo Moreira, Arturo Sansores García y Francisco Muller y San Martín y en su etapa de Instituto de Medicina Legal, los doctores Genaro Suárez Suárez, Francisco Ponce Zerquerá y en la actualidad Jorge González Pérez.

La bibliografía médico legal en Cuba comienza con la publicación en la Imprenta de R. Oliva, La Habana, 1839, del *Discurso inaugural que para la apertura solemne del primer curso de Medicina Legal y Jurisprudencia Médica, pronunció el día 24 de noviembre de 1839 en el Real Colegio de San Carlos de La Habana, D. José de Lletor y Castroverde, Profesor de Medicina Legal y Jurisprudencia Médica,* en folleto de 54 páginas.

Este mismo autor español en colaboración con el doctor José M. Velázquez publicó en 1842, en folleto de 18 páginas, su *Dictamen médico juridíco sobre la pretendida demencia del Sr. Conde de Casa Montalvo por orden de la Real Audiencia,* que a pesar de haberse impreso en New Orleans, el sabio bibliógrafo cubano Carlos M. Trelles y Govín, lo considera cubano pues fue escrito sobre un caso médico legal de 'Cuba y editado para circular en nuestro país.

Unos años después el doctor Julio J. Le Riverend y Longrou, médico francés, profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Habana, publicó la primera obra de importancia sobre medicina legal y toxicología en Cuba al editar en la Imprenta del Gobierno, La Habana, 1848, su *Diccionario de reactivos químicos, toxicológicos y medicina legal,* volumen de 400 páginas.

El doctor Ramón Zambrana Valdés, considerado el precursor de la medicina legal en nuestro país, por el doctor Israel Castellanos González incluyó en su libro *Trabajos Académicos,* publicado en La Habana, en 1865 sus estudios: *Medicina Legal. Reseña histórica; Orfila; Medicina Legal. Apuntes críticos que servirán de fundamento a la redacción de un nuevo Tratado de este ramo y Ultima lección dada a los alumnos del 7mo. año de Medicina y 6to. de Jurisprudencia médica, Higiene pública, Toxicología e Historia de la Medicina, de 1850.*

El propio doctor Zambrana redactó un *Nuevo Tratado de Medicina Legal, con sujesión a las disposiciones vigentes en España y Cuba,* que según el bibliógrafo don Carlos Trelles se anunció su próxima aparición en 1866, pero al parecer la muerte de su autor, ocurrida ese mismo año, impidió su publicación y facilitó la pérdida definitiva de los originales.

El doctor Francisco Obregón y Mayol en 1881 publicó su importante obra *Observaciones medico legales,* volumen de 216 páginas muy elogiado en su época y en 1903 el doctor Enrique Acosta y Mayor en su folleto *Las investigaciones medico legales en la Isla de Cuba* dio a conocer la dispersa bibliografía sobre la materia en el siglo XIX.

En la primera mitad de este siglo fueron los más destacados publicistas, el doctor Antonio Barreras y Fernández en cuya b¡- biografía se destacan los libros *Estudios medico legales. Heridas por proyectil de armas de fuego portátiles cortas,* La Habana, 1918 y *Manual del Médico Forense Cubano,* La Habana, 1919, dos volúmenes de 742 páginas en colaboración con el doctor Raimundo de Castro y Bachiller; el profesor Castro Bachiller con más de un centenar de trabajos científicos, cuya obra docente comentaremos en el próximo acápite y el doctor Israel Castellanos González, el médico cubano de más extensa bibliografía médico legal.

Otros autores que contribuyeron con sus trabajos al desarrollo de la medicina legal en Cuba lo fueron los doctores: Antonio Mestre y Domínguez, Antonio de Gordon y Acosta, Felipe F. Rodríguez y Rodríguez, Luis M. Cowley y Valdés-Machado, Tomás V. Coronado e Interián, Jorge Le Roy y Cassá, Arturo Sansores García, Adalberto R. Jordán, José A. Fernández Benítez, Alfredo Basarrate, Manuel Barroso Mensaque, Juan Portell Vilá, Carlos M. Piñero y Crespo, Armando Mora Varona, Rafael Plasencia Maydagán y José Aurelio Díaz Padrón.

Como única publicación periódica de esta especialidad médica en Cuba apareció de 1922 a 1933 la *Revista de Medicina Legal* dirigida por los doctores Antonio Barreras y Manuel Barroso.

A pesar de no haber poseído sociedad científica propia hasta después del triunfo de nuestra Revolución, los médicos que ejercieron tan importante rama de la medicina social en Cuba supieron engrandecerla con su labor científica y con su conducta ética en los informes medico legales que emitían, lo que les ganó siempre el mayor prestigio ante nuestro pueblo y ejemplo de ello lo constituye el dictamen que sobre los asaltantes del Cuartel Moneada, asesinados por la dictadura del general Batista, redactaron los médicos forenses de Santiago de Cuba doctores Manuel Prieto Aragón, Carlos Padrón Ferrer, Ramón Cabrales Arjona y Alipio Rodríguez López.

LA ENSEÑANZA DE LA MEDICINA LEGAL EN CUBA DESDE SUS INICIOS HASTA 1938

Como resultante feliz de la reforma de estudios o secularización de la Universidad de La Habana en 1842, se crearon numerosas

cátedras de la Facultad de Medicina, entre ellas la constituida por dos asignaturas que comprendían todas las materias de medicina social, una de largo nombre que nos indica sus múltiples contenidos, *Medicina Legal, Toxicología, Jurisprudencia Medies, Policía Médica, Historia y Biografías Médicas y Bibliografía Médica* y otra *Higiene Pública.*

Para explicar tan diversas materias fue nombrado catedrático numerario (equivalente a la actual categoría de titular) el doctor José de Lletor y Castroverde, médico español de gran prestigio, que tres años antes había iniciado en Cuba la enseñanza de la medicina legal, al impartir cursos de esta materia en el Real Colegio Seminario de San Carlos y San Ambrosio de La Habana (1839) cuando aún no se brindaban en España, comenzaron en 1843, y a sólo tres años de haberse iniciado en América (Brasil 1836).

Por su gran prestigio docente el doctor Lletor había participado de manera destacada en la elaboración del plan de reformas de la Universidad de La Habana como miembro de la comisión dirigida con ese fin y fue también nombrado primer Decano de la Facultad de Medicina ya reformada.

Dentro del plan de estudios las dos asignaturas correspondían al tercer año de la carrera y se brindaban en las aulas del convento de San Juan de Letrán donde en 1728 se fundó la primera universidad cubana con el nombre de Real y Pontificia Universidad del Máximo Doctor San Gerónimo de La Habana.

En sus dos años de licencias sabáticas, cursos de 1849-1850 y 1856-1857, el doctor Lletor fue sustituido por los doctores Ramón Zambrana Valdés y Antonio Oliva Martínez de Pinillos, catedráticos supernumerarios, respectivamente y al concedérsele la jubilación por enfermedad el 28 de diciembre de 1858 fue sustituido definitivamente por el doctor Zambrana, quien en esa misma fecha era ascendido a catedrático numerario.

Fue el doctor Zambrana el primer cubano que impartió medicina legal en nuestro país como profesor numerario en propiedad y por él sabemos cómo se distribuía la enseñanza de tantas materias por un solo catedrático: los lunes y miércoles explicaba medicina legal y jurisprudencia médica, los martes higiene pública, los jueves policía médica, los viernes toxicología y los sábados historia de la medicina en horarios de 11.30 a.m. a 1 p.m.

El doctor Zambrana intervino en la elaboración del plan de estudios de 1863 en el cual su cátedra quedó formada por las asignaturas de Medicina Legal y Toxicología,. Higiene Pública e Historia de la Medicina, las dos primeras impartidas mucho más adecuadamente en el sexto año y la tercera en el período del doctorado o séptimo de la carrera. En 1865 se separó la de Higiene Pública y un año después la de Historia de la Medicina para per

manecer como cátedra independiente de Medicina Legal y Toxico- logia hasta 1900.

El doctor Zambrana, de saber enciclopédico, fue una de las figuras más importantes de la ciencia y la cultura en general en Cuba en su época. Junto al doctor Nicolás J. Gutiérrez Hernández fue de los fundadores y primer secretario de la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana en 1861 y también con el ilustre doctor Gutiérrez fundó, como secretario, la primera publicación periódica médica cubana, el *Repertorio Médico Habanero,* en 1840.

El 18 de marzo de 1866 fallecía en La Habana el doctor Zambrana- y con él perdía Cuba a su más importante médico legista del siglo XIX. Desde un año antes y un mes después de su muerte fue sustituido interinamente por el doctor Luis M. Cowley y Valdés-Machado, profesor supernumerario, quien llegaría a ser eminente higienista y a partir de él ocupó la cátedra el doctor Felipe F. Rodríguez y Rodríguez, también supernumerario, verdadero médico legista cuya calidad se puede comprobar en sus numerosos informes sobre esta materia rendidos ante la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana.

En septiembre de 1867 ocupa la cátedra interinamente el doctor Pedro Martínez Sánchez, catedrático supernumerario, el que con fecha de 10 de octubre de 1871 es ascendido a numerario en propiedad, el tercero que llegó al cargo y quien se mantuvo en él hasta mayo de 1876 en que fue dado de baja.

Durante los próximos cuatro años, en los cuales no se poseyó propietario, la cátedra fue ocupada interinamente por los profesores supernumerarios doctores Tomás A. Plasencia y Lizaso, José S. Pulido Pagés, Antonio de Gordon y Acosta y Manuel A. Aguilera y Márques. En 1880 se puso en vigor un nuevo plan de estudios que mantuvo la asignatura de Medicina Legal y Toxicología en sexto año e igualmente permaneció en ese año en los planes de 1887 y 1899.

El 7 de diciembre de 1880 fue nombrado numerario propietario el doctor Pulido Pagés, cirujano notable, hombre de maravillosa memoria y saber muy vasto, que dejó un grato recuerdo de su paso por la enseñanza de la medicina legal.

Muy enfermo permutó su cátedra el 29 de octubre de 1883 con el doctor Fernando González del Valle y Cañizo, una de las figuras mas eminentes de la cirugía en Cuba, había fundado la primera cátedra de esta importante rama de las ciencias médicas en la Universidad de La Habana en 1824, pero que cargado de responsabilidades administrativas dentro de la universidad no desempeñó nunca esta enseñanza, por lo que fue sustituido sucesivamente por los supernumerarios doctores Antonio Mestre Domínguez, Tomás A. Plasencia y Tiburcio Pérez-Castañeda y Triana, hasta permutar

su cátedra con el doctor Ildefonso Rodríguez y Fernández el 22 de febrero de 1887.

El doctor Ildefonso Rodríguez a pesar de que un año después publicaba un *Compendio histórico de la Medicina Legal* y *Toxicologia* (La Habana, Imp. Los niños Huérfanos, 1888, 96 páginas) no se ocupó gran cosa de la enseñanza de su cátedra por lo que fue sustituido durante dos cursos por el doctor Plasencia y en otro por el doctor Joaquín L. Jacobsen y Cantos, quien lo suplió al dejar vacante la cátedra el 5 de abril de 1892.

También interinamente fue nombrado el 9 de enero de 1893 el doctor Pedro I. de la Cámara y Morell, catedrático auxiliar de la Facultad, quien la desempeñó hasta el curso de 1895 a 1896, al final del cual fue designado como una evidente medida represiva en piona guerra independentista, el médico militar español licenciado José Clavero y Benitoa, quien sólo explicó la asignatura un curso, para ser sustituido en los dos últimos brindados bajo la dominación española, sucesivamente, por los catedráticos auxiliares doctores Jorge Ley Roy y Cassá y Enrique Saladrigas Lunar.

Durante los 57 años de enseñanza de la medicina legal y toxicología, correspondiente al período colonial hispano, la cátedra fue desempeñada por seis profesores numerarios, uno de ellos sin preparación adecuada y otro sin gran interés, los que en realidad impartieron la enseñanza durante 29 años y lor, restantes lo hicieron profesores supernumerarios y auxiliares que no lo eran de la cátedra sino da la facultad, muchos de ellos sin vocación por la materia que explicaban, lo que hacían solamente por obligación reglamentaria.

A lo largo de todo este período no se publicó ningún libro de texto cubano y los utilizados en la docencia fueron los del célebre profesor español doctor Pedro Mata, fundador de la primera cátedra en la península y los de los profesores franceses Legrand de Saulle y Paulier.

Al ponerse en vigor el plan de estudios de 1899, redactado bajo la dirección del Secretario de Instrucción Pública doctor José A. González Lanuza, fue nombrado como catedrático numerario el doctor Antonio de Gordon y Acosta, de conocimientos enciclopédicos, quien desenvolvió la enseñanza de la toxicología en forma práctica y aunque extendía una nota única como calificación, explicaba y examinaba por separado en días sucesivos las dos materias de la asignatura, pero lamentablemente fue cesanteado al finalizar el único curso que impartió de 1899 a 1900.

Al llevarse a cabo la gran reforma de estudios de 1900 bajo la orientación del Secretario de Instrucción Pública doctor Enrique José Varona y Pera y ponerse en vigor el nuevo plan en la Facultad de Medicina y Farmacia por Orden Militar de 30 de junio del

propio año, la asignatura de Medicina Legal y Toxicología se unió en una sola cátedra, con el número 10, a la de Higiene y Legislación Sanitaria, impartidas ambas en el quinto y último año de la carrera, ahora con nueva sede en el edificio del antiguo cuartel de la Guardia Civil española situado en la calle Belascoaín, esquina Zanja, hasta Santiago.

Como profesor titular, jefe de cátedra, fue nombrado el 12 de julio de 1900 el doctor Luis M. Cowley y Valdés-Machado y se creó una plaza de profesor auxiliar jefe del pequeño laboratorio que desde entonces poseyó la misma. Sacada a oposición la obtuvo el 11 de octubre siguiente el doctor Tomás V. Coronado e Interián.

Otra ventaja ganada por la cátedra, como consecuencia de la implantación del plan Varona, lo fue la fundación de una plaza de ayudante alumno, que desempeñaron durante el curso de 1900 a 1901, sucesivamente, los entonces estudiantes de medicina Alberto Entralgo Rodríguez y Angel Arturo Aballí Arellano. Al siguiente año se transformó esa plaza en la de ayudante graduado, que obtuvo para el curso de 1901 a 1902 el doctor Ernesto O. Edelman y Rubira. El 3 de noviembre de 1902 fue nombrado en ella por prueba de oposición el doctor Raimundo de Castro y Bachiller, quien la mantuvo por pruebas anuales hasta 1917.

El doctor Cowley Valdés-Machado, que como ya dijimos anteriormente era un eminente higienista, sintió siempre preferencia por la asignatura de Higiene y dejó casi por completo la enseñanza de la medicina legal y toxicología al doctor Coronado.

En esta forma se mantuvo la enseñanza en la cátedra hasta el fallecimiento del doctor Cowley, ocurrido en La Habana el 28 de junio de 1917. Por Decreto Presidencial del siguiente día fue nombrado, por ascenso, profesor titular el doctor Coronado; como profesor auxiliar jefe del laboratorio de la cátedra fue designado el doctor Castro Bachiller y por Decreto Rectoral de 4 de diciembre ayudante graduado el doctor Octavio Coronado Madan, quien conservó el cargo por pruebas anuales de oposición hasta 1923.

El 13 de marzo de 1918 el Decano de la Facultad de Medicina y Farmacia doctor Diego Tamayo y Figueredo informó al Rector doctor Gabriel Casuso y Roque lo siguiente:

El doctor Castro Bachiller se encuentra hecho cargo del curso de Medicina Legal y Toxicología, quien alternativamente una o dos veces por semana explica dicha asignatura en los salones del Necrocomio estando debidamente autorizado por el Alcalde Municipal y eficazmente secundado por el doctor Antonio Barreras Fernández, director de dicha dependencia quien atiende con celo e interés el mejor desempeño del doctor Castro.[6]

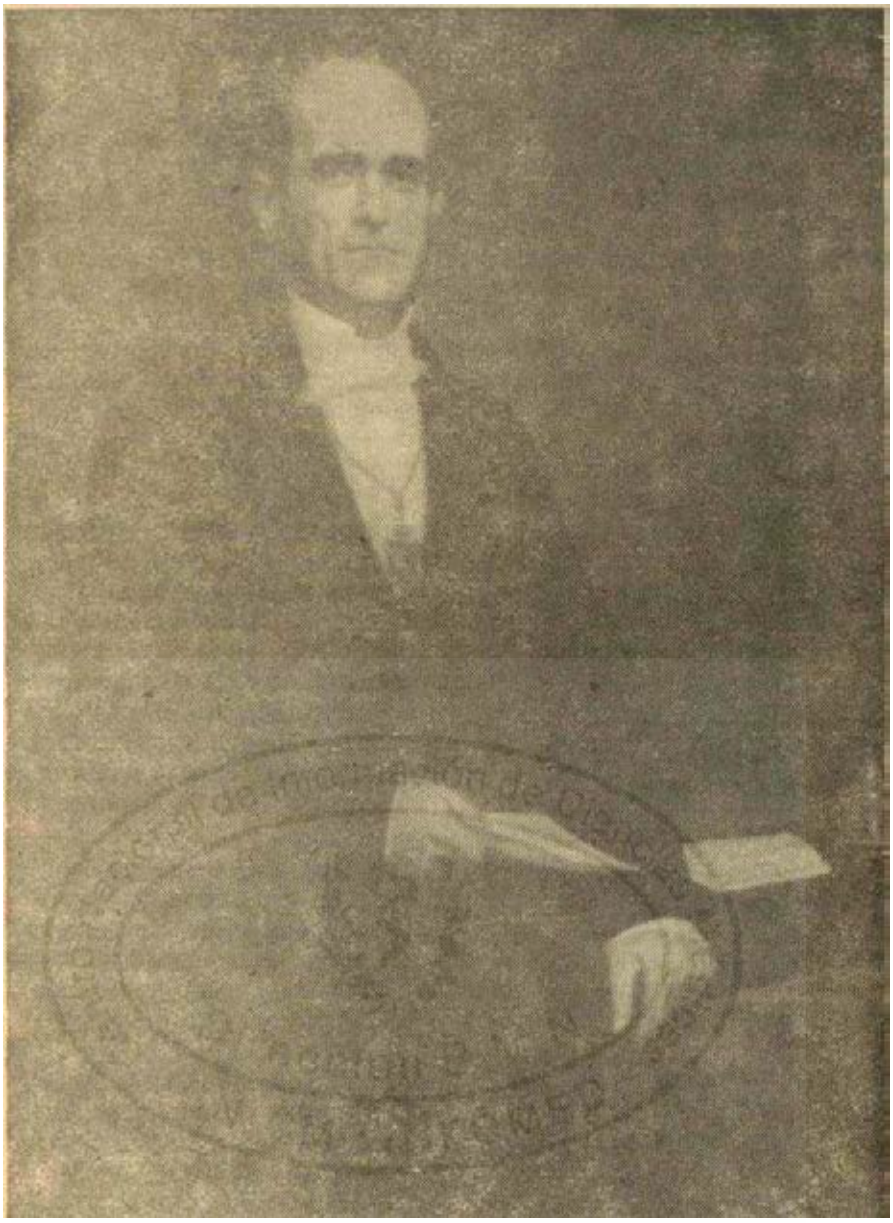

Figura 2. ***Dr. Ramón Zambrana Valdés (1817-1866). Precursor de la medicina legal en Cuba.***

Hasta ese momento solamente se había enseñado la medicina legal en forma teórica con algunas prácticas de toxicología y de manchas de sangre.

Comienza a partir de entonces una nueva etapa en la docencia de la medicina legal en Cuba pues el doctor Castro Bachiller va a llegar a ser la figura más eminente de esta disciplina en nuestro país. En el propio año de 1918 sus conferencias de clase serán recogidas por sus alumnos José I. Meluzá Otero, Miguel A. Tomeu Varona y Rubén Monteagudo Ruiz en un volumen de 158 páginas con el título de *Conferencias de Medicina Legal y Toxicología.* Un año después el plan de estudios de 1919 agregaba un nuevo año a la carrera, seis, en el cual se explicará la asignatura y se le dará a la cátedra el número 11.

Por Ley de 15 de octubre de 1923 que pone en vigor un nuevo plan de estudios, se divide la antigua cátedra en los números 25 de Higiene y Legislación Sanitaria y número 34 de Medicina Legal y Toxicología. En ésta última por Decreto Presidencial de 27 de octubre de 1923 fue nombrado, por derecho de ascenso, profesor titular el doctor Castro Bachiller.

Por prueba de oposición obtuvo la plaza de ayudante graduado el doctor Esteban Valdés-Castillo Moreira, que fue nombrado por Decreto Rectoral de 31 de enero de 1924, el cual mantuvo el cargo por oposiciones bienales hasta la clausura de la universidad, por la dictadura Machadista, en diciembre de 1930.

Sacada a oposición la plaza de profesor auxiliar concurrieron a dicha justa académica los doctores Manuel Tejerizo Elias, Pablo Cuzco Lacavaliere, Esteban Valdés-Castillo y Juan Blanco Herrera. La obtuvo este último el 17 de junio de 1924, para quedar así integrado con sus tres docentes, el profesorado de la nueva cátedra de Medicina Legal y Toxicología.

El propio año 1924 se traslada la misma de su antigua sede a un local mayor en el pabellón ‘‘Carlos M. de Céspedes” en el Hospital “General Calixto García", pues aunque oficialmente este centro hospitalario no era docente ya servía de asiento a varias cátedras de la Facultad de Medicina y Farmacia y como consecuencia de la reforma de estudios de 1923 abrió sus puertas a otras ocho.

Durante los meses de julio a noviembre de 1925 el doctor Castro Bachiller visita los principales centros docentes de medicina legal y toxicología de Europa de cuyo viaje rinde informe ante la Facultad de Medicina y la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana, recogido en folleto de 30 páginas, publicado ese año.

Inspirado en lo visto en dichas instituciones reorganiza! el laboratorio de investigación científica, que llegará a contar con equipos para la identificación, dactiloscopias, proyectiloscopia y

otras actividades, pero que a pesar de todos sus esfuerzos no podrá brindar una docencia práctica adecuada, lo que lo lleva a desarrollar en su cátedra una enseñanza demostrativa, lo más objetiva posible.

Organiza además un archivo registro con el historial individual de cada estudiante lo que facilitará su evaluación adecuada, que aún hoy existe y que posee un gran valor como fuente histórica; una biblioteca especializada en las materias de la cátedra y funda un museo de utilidad docente, cuyas vitrinas sobre osteología, armas y proyectiles, ñañiguismo, brujería y otras va enriqueciendo con el tiempo y sobre el cual publica un interesante folleto en 1930, en colaboración con los doctores Blanco Herrera, Valdés-Castillo e Israel Castellanos.

Un sueño que vio frustrado en sus inicios el profesor Castro Bachiller por impedimento de los gobernantes de su época, lo fue el de poder llevar sus alumnos al Presidio del Castillo del Principe para la clasificación científica de todos los reclusos, lo que constituía un admirable material de enseñanza.

Atento siempre a los adelantos de la medicina legal y toxicología incluía en sus programas de la asignatura todos los nuevos aportes. Así en 1924 publica su *Programa* en folleto de 60 páginas y nuevas ediciones con modificaciones en 1926 y 1927, analizadas con los profesores de la cátedra, los cuales se responsabilizaban de esa forma con dichos contenidos docentes.

Al llevarse a cabo en 1928 un nuevo cambio de plan de estudios, también de siete años y con su asignatura en el último, publica un nuevo *Programa* en folleto de 72 páginas, que al siguiente año amplía a 83.

La clausura de la Universidad de La Habana en diciembre de 1930 y su apertura después de la caída del dictador general Gerardo Machado el 12 de agosto de 1933, hace que se ponga en práctica otro plan de estudios en 1934, éste de cinco años con la asignatura en el último y para el que redacta y publica el profesor Castro Bachiller su *Programa* en folleto de 64 páginas.

Nuevo cierre de la universidad en 1935 y apertura en 1937 provocan la implantación en esta última fecha de un plan de estudios también de cinco años en el que la asignatura se mantiene en el quinto y para la que se redacta un *Programa* publicado en folleto de 72 páginas y otro en 1939 aumentado a 80.

Por Ley Docente de 8 de enero de 1937 se implantan nuevos Estatutos en la universidad y las plazas de ayudantes graduados se convierten en cargos de profesores agregados, desempañándolos en propiedad los ayudantes que hubieran obtenido sus plazas por pruebas de oposición, por lo que el doctor Valdés-Castillo pasó a ser profesor agregado en propiedad desde aquel momento,

lo que quedó ratificado por Decreto Rectoral de 14 de agosto de 1944.

Por la misma ley se creó la Carrera Docente con sus etapas de Adscripto, Instructor y Asociado lo que permitiría una verdadera formación profesoral a los que aspiraran a ejercer la enseñanza superior en la Universidad de La Habana.

En 1940 se establece un plan de estudios de siete años mucho más completo que los anteriores de 1934 y 1937, en el que la asignatura continúa en el último y nuevos Programas publica la cátedra en 1940, 1942 y 1952.

Al hacerse cargo de la enseñanza de la medicina legal y toxico- logia el profesor Castro Bachiller en 1917 el texto recomendado oficialmente para el estudio de la primera lo era *Medicina Legal* de Vibert y para la segunda *Toxicología* de Vibert y Brouardel. Al siguiente año se incluyeron sus *Conferencias,* referidas anteriormente, como material docente.

En 1924 ascendido a Profesor Titular recomienda como libros de texto oficiales, *Manual de Medicina Legal* de V. Balthazard, su *Manual del Médico Forense Cubano* en colaboración con el doctor Barreras y *Toxicología* de Chandelón, textos que mantuvo durante los años treinta y cuarenta hasta la aparición de sus *Lecciones de Medicina Legal y Toxicología,* edición para estudiantes de 1946, con 1 095 páginas.

En este ambiente docente lleno de gran inquietud social y política, como consecuencia de la caída de la dictadura del general Machado y de la crisis económica de los años treinta, ingresa en la cátedra de Medicina Legal y Toxicología, en octubre de 1938, como aspirante a la etapa de Asdcripción, el doctor Francisco Lan- cís Sánchez a cuya vida y obra docente y científica dedicaremos el resto de éste estudio.

NACIMIENTO, EDUCACION Y FORMACION CIENTIFICA

En una familia de la pequeña burguesía habanera de principios de este siglo integrada por el señor Antonio Lancís y García-Fernández, de profesión cartulario y su esposa, la señora Paula Magdalena Sánchez Gómez, vino al mundo como el cuarto y último de sus hijos, Francisco de Asís Leandro, el 13 de marzo de 1906, en la calle Jesús del Monte número 211, La Habana.[7]

Este matrimonio ejemplar que puso siempre todos sus esfuerzos en la educación de sus hijos, verá más que recompensados sus sacrificios pues los tres varones, además de graduarse en la Universidad de La Habana, lograrían distinguirse sobremanera: el mayor, Antonio, jurisconsulto, catedrático universitario y publicista

de renombre; el segundo, Félix, único médico que en Cuba ocupó el cargo de Primer Ministro de Gobierno y el cuarto, Francisco, también médico, una de las figuras más importantes de la medicina legal en nuestro país.

Comenzó su educación primaria el profesor Lancís a la edad de siete años en una escuela del barrio de Jesús del Monte donde había nacido. Trasladada su familia en 1914 a otra vivienda de la calle Cuba marcada con el número 56 (antiguo), continuó sus estudios, primero en el Colegio Alemán situado en la esquina de las calles O'Reilly y Compostela, después en el afamado Colegio "La Gran Antilla", en la calle Aguiar, para concluirlos en el Colegio "El Infantil", de su barriada natal Jesús del Monte.

En la Escuela Preparatoria del Instituto de Segunda Enseñanza de La Habana recibe los conocimientos necesarios para ingresar por examen a la enseñanza preuniversitaria en el curso de 1919- 1920, es en dicho Instituto donde se gradúa de Bachiller en Letras y Ciencias y se le extiende su título el 17 de julio de 1923.

Para estudiar la carrera de medicina se matricula en la entonces revolucionariamente convulsa Universidad de La Habana en su Facultad de Medicina y Farmacia en el curso de 1923-1924. De aquellos años de justas exigencias estudiantiles recordará con admiración la palabra y el gesto ejemplares del inmortal lider Julio Antonio Mella.

Con muy buen aprovechamiento general cursará sus estudios universitarios, extremo este que queda demostrado por los catorce sobresalientes que obtiene en asignaturas tan variadas como: Física y Química en General, Histología Normal, Anatomía Topográfica, Patología Médica, Terapéutica con aplicación a la Clínica, Clínica Terapéutica Quirúrgica y Operaciones, Patología Experimental, Enfermedades Nerviosas y Mentales, Enfermedades de la Laringe, Oídos y Fosas Nasales, Ginecología con su Clínica, Enfermedades de los Ojos, Enfermedades de la Piel y Sífilis y su querida Medicina Legal y Toxicología, los cinco últimos logrados en el sexto año de la carrera.

Los ejercicios para el grado de Doctor en Medicina los llevó a cabo en el hospital universitario "Nuestra Señora de las Mercedes", el 29 de junio de 1929, uno en horas de la mañana y otro en horas de la tarde, con calificación final de sobresaliente, ante un tribunal integrado como presidente por el profesor titular de Patología Quirúrgica Doctor Enrique Fortún André, como vocal el profesor titular de Enfermedades Nerviosas y Mentales doctor José A. Valdés Anciano y como secretario el profesor auxiliar de Ortopedia doctor Rafael Peñalver y Peñalver. Se le expidió su título el 4 de junio de ese año y lo recibió dos días después.[8]

Por su gran amor a las ciencias naturales junto a la carrera de medicina estudió numerosas materias correspondientes al Doc

torado en Ciencias Naturales. Así en el curso 1923-1924 aprobó con sobresaliente las asignaturas de Física y Química General que eran comunes a las dos carreras, en el siguiente obtiene también sobresaliente en Biología, en el de 1925-1926 logra igual calificación en Botánica General y Zoología y aunque no pudo examinar ninguna de las cuatro matriculadas en el de 1926-1927, un año después, el 6 de julio de 1928 alcanzaba sobresaliente en Zoografía, la última que matriculó conjuntamente con la carrera de medicina.

Este breve recuento de sus estudios sobre ciencias naturales en la Universidad de La Habana, que arroja en seis asignaturas cursadas igual número de sobresalientes, en momentos en que estudiaba una carrera tan absorbente como la de medicina, a la que hay que dedicar todo el tiempo, nos lleva a la conclusión de que el profesor Lancís hubiera sido tan brillante naturalista como lo es médico.

Su intención de continuar otras carreras en la universidad le hizo, un año después de su graduación, matricular en mayo de 1930 la asignatura de Bacteriología Farmacéutica de la carrera de Farmacia, la que examina el 14 de junio siguiente con nota de aprovechado.

El cierre de la universidad por la dictadura machadista a finales de año no le permite cursar nuevas asignaturas hasta que caída ésta, con el ánimo de perfeccionarse como profesor de Física y Química que había ejercido en la Escuela Técnica Industrial de Rancho Boyeros y que años después volvería a ejercer, matricula en enero de 1934: Matemáticas especiales, Química Inorgánica, Química Orgánica y Dibujo Natural aplicado, correspondientes al Doctorado en Ciencias Naturales. En noviembre del propio año matricula además: Trigonometría, un curso; Geometría Superior y Analítica, un curso; Análisis Matemático (Algebra Superior) un curso y Física Superior, primer curso, todas del Doctorado en Ciencias Físico-Químicas. Sin embargo el estado de inestabilidad de la universidad enfrentada nuevamente a la dictadura, esta vez del coronel Fulgencio Batista, que la llevaría a otro cierre a principios de 1935 hasta 1937, tronchó definitivamente estas aspiraciones pero no sus ansias de superación científica, lo que se puso de manifiesto al asistir con gran provecho a "Cursillo Clínico-práctico de Física Electroterápica" (1934) y "Curso de Electrocardiografía Práctica" (1937).

Decidido a especializarse en medicina legal y toxicología en una época en que no existía el sistema oficial de especializaciones en nuestro país, labora honorariamente, a pesar de su mucho trabajo en distintos cargos médicos y su práctica profesional privada, en la cátedra de Medicina Legal y Toxicología de 1938 a 1954; asiste a Prácticas Antropométricas, Bertillonage y Dactiloscopia por algún tiempo en la cátedra de Antropología General de la Facultad

de Ciencias de la Universidad de La Habana, la que le extiende el correspondiente certificado de asistencia y aprovechamiento; participa como oyente en un curso de conferencias ofrecidas en el Instituto Nacional de Criminología por el célebre penalista español doctor Luis Jiménez de Azúa y en esa misma institución toma un curso sobre “La peligrosidad y las medidas de seguridad en el Código de Defensa Social” (1945); un año después en la Escuela de Verano de la Universidad de La Habana asiste a dos importantes cursos sobre: “Microscopía Clínica y Cristalografía Aplicada" y "Psiquiatría Forense” y en 1947 a otro especial sobre "Análisis Químico Cualitativo”. En todos alcanzó siempre la invariable nota de Excelente.

Tras realizar sus ejercicios de concurso-oposición para la plaza de profesor agregado de la cátedra de Medicina Legal y Toxicología en 1954, continuó en la asistencia a cursos de superación como los tres que tomó en 1956 sobre: "Semiología del Sistema Nervioso Central”, "Estadísticas Médicas" y "Medicina Psicosomática”.

Después del triunfo de nuestra Revolución sus mayores responsabilidades como profesor titular jefe del Departamento de Medicina Legal y Toxicología no le impiden asistir a cursos de materias tan diversas como: "Introducción al estudio de la Genética Médica” (1970); “Computación aplicada a la medicina”, primero y segundo nivel (1971 y 1972); “Estadística aplicada a las ciencias de la salud” (1972); “Principios de administración científica” (1972); “Dermopapiloscopia” (1976) y “Cromatografía Caseosa” (1979).

Su espíritu sensible a todas las manifestaciones de la cultura, nunca saciado con incesantes lecturas desde su más temprana juventud, lo llevó, pasados los sesenta años de edad, a tomar un curso sobre “Introducción a la cultura musical cubana” (1968), a profundizar sus conocimientos sobre marxismo-leninismo en cursillos de estudios programados por disposición rectoral de la Universidad de La Habana de julio de 1966 a octubre de 1968 y conocedor de los idiomas inglés, francés y portugués a perfeccionar los de lengua italiana en la Academia de Idiomas “Abrahm Lincoln” de 1972 a 1975.

Consagrado ya como eminente profesor de la enseñanza superior, maestro de generaciones de médicos cubanos, no se ha sentido disminuido al concurrir como alumno, rodeado de sus antiguos discípulos, a cursos de superación docente como: “Actualización sobre los medios de enseñanza” (1979), "Perfeccionamiento para jefes de Departamento. IV Curso” (1981), "Taller de Evaluación de la enseñanza médica superior" (1981) y “Curso de Pedagogía a los miembros de la Comisión Metodológica de la Facultad de Medicina No. 1” de septiembre de 1983 a enero de 1984. El que estas líneas escribe, que tiene como un alto honor de su vida el haber sido su alumno en el curso de 1961-1962 y considerarse su

discípulo desde entonces, se honró nuevamente al tener la suerte de ser su condiscípulo en 1979 en el curso de "Actualización sobre los medios de enseñanza".

Es sin lugar a dudas el profesor Lancís un caso único como ejemplo de superación continuada pues desde 1913 en que a la edad de siete años comenzó oficialmente su enseñanza primaria hasta 1984 en que tomó su último curso sobre pedagogía, rebasa las siete décadas como incansable estudioso y hasta el presente, aunque no asista oficialmente a cursos, no por ello han disminuido sus estudios.

EJERCICIO PROFESIONAL

Una vez graduado de médico en julio de 1929 comienza su ejercicio profesional en una época de gran crisis política y económica, correspondiente al segundo período presidencial del dictador, general Gerardo Machado.

Cerradas para él las puertas del sistema de salud estatal, sin recursos económicos para abrirse paso en instituciones privadas con la compra de una plaza de médico o acciones en una de ellas y enfrentado al mutualismo como miembro de la Federación Médica de Cuba, que por esos años demandaba a sus Casas de Salud justas demandas gremiales, sólo puede ejercer como médico general privado y comienza a laborar, desde el propio año de su graduación, en la seguridad social como médico honorario de asistencia a lesionados en la Compañía Federal de Seguros S.A. Seguro Obrero, en la cual después de muchos años de trabajo sin retribución fue nombrado el 3 de enero de 1945 médico del Departamento de Accidentes.

En esta labor va a poner tal empeño que se hará un verdadero especialista en medicina del trabajo, entonces una rama de las ciencias médicas cultivada por muy pocos en Cuba y al fundar en noviembre de 1949 el doctor Oswaldo Morales Patino la "Sociedad de Medicina del Trabajo" ingresa en ella y un tiempo después ocupó su presidencia hasta su disolución en 1959.

En la Compañía Federal de Seguros S.A. llegará a desempeñarse como médico director de la institución hasta marzo de 1961, en que ya en plenas transformaciones socialistas la nación cubana, pasará en esa última fecha, a ser médico y director médico da la Oficina de Control de Seguros del Ministerio de Comercio, cargo que ocupó hasta 1964.

La caída de la dictadura machadista en agosto de 1933 le permite ingresar en el sistema de salud estatal al ser nombrado, el 16 de septiembre del propio año, médico de asistencia domiciliaria del Departamento de Sanidad y Beneficiencia del Municipio de La Habana, en comisión de servicios como médico forense.

Comienza entonces para él lo que será su verdadero camino en las ciencias médicas pues se inicia de esta manera su ejercicio y formación médico legal que culminará como una de las más brillantes trayectorias de esta especialidad en Cuba.

El 1ro. de diciembre de 1933 es nombrado médico del Servicio Forense Municipal de La Habana, cargo en el que se le ratifica el 1ro. de julio de 1935 y se le aumenta el sueldo de $ 58 a $ 100 mensuales. Salvo dos breves períodos de cesantías de dos y cinco meses en 1940 y 1941 se mantendrá en el cargo de médico forense municipal hasta que le es aceptada la renuncia el 19 de enero de 1945, pues dos días antes había sido nombrado Director General Técnico-Administrativo del Centro de Orientación Infantil.

En esta institución ocupaba el cargo honorario de Presidente de su Patronato desde el 12 de diciembre de 1944 y en ella se mantuvo hasta su renuncia irrevocable al cargo el 13 de marzo de 1952, como cívica protesta contra el golpe militar perpetrado tres días antes por el general retirado Fulgencio Batista, con el que se iniciaba en Cuba una de las dictaduras más sangrientas de la historia de América.

Lo poco remunerado de los cargos que desempeñó el profesor Lancís y su honradez acrisolada que lo alejó siempre de todo puesto político, lo llevaron a ejercer también la medicina en el mutualismo, finalizadas sus pugnas con la Federación Médica, al trabajar como médico de zona de la Clínica Asociación “Sagrado Corazón" desde diciembre de 1941 hasta mayo de 1954.

Su ejercicio profesional de cuatro décadas de ejemplar conducta en todos los órdenes, se completó en 1970 al cerrar voluntariamente su consulta privada como identificación con los principios éticos de la medicina socialista vigentes en Cuba.

LABOR DOCENTE

Estudiante aún de las carreras de medicina y ciencias naturales comienza la labor docente del profesor Lancís. En 1926 imparte la asignatura de Ciencias Naturales en el colegio privado “Cuba” hasta 1928.

Una vez graduado de médico explica las asignaturas de Física y Química Aplicadas, durante tres años, en la Escuela Técnica Industrial de Rancho Boyeros de 1930 a 1933.

Con el firme propósito de especializarse en medicina legal, pues ya trabajaba como médico forense desde 1933, comienza a laborar en la cátedra de Medicina Legal y Toxicología de la Facultad de Medicina de su Alma Mater en octubre de 1938, encargándosele desde entonces funciones docentes.

Su labor fue tan calificada y útil que un año después a propuesta de la recién creada Comisión Permanente de Adscripción

la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina en sesión de 23 de octubre de 1939 acordó su ingreso en la Carrera del Profesorado en el período de Adscripción.

Una vez terminado el tiempo reglamentario cumplió el trámite de presentar su tesis, que tituló “La aplicación de la fluorescencia ultravioleta a la identificación de las manchas de leche y calostro", La Habana, 1943, 72 páginas, la que fue aprobada y recomendada su publicación.

Es de lamentar que el gran número de tesis de adscripción que se presentaron en nuestra Facultad de Medicina durante las décadas de los años 40 y 50 en que estuvo vigente este trámite docente no- fueran publicadas, sólo aparecieron muy pocas, pues con ello se ha privado a la bibliografía médica cubana de un aporte de muy significativa calidad científica.

La tesis del profesor Lancís no fue impresa a pesar de ser un estudio de verdadero mérito. En ella se desarrolla el tema en una introducción y 7 capítulos, en los que se refiere a: fluorescencia: nociones fundamentales; la fluorescencia ultravioleta; la fluorescencia y la función visual; métodos de examen y análisis fluorescente; examen fluorescente ultravioleta (macroscópico) de manchas de leche y calostro; comparación del examen fluorescente con el efecto a la luz blanca: posibilidades medico legales y luminografía de las manchas de leche y calostro. Las 41 láminas que la ilustran reflejan nítidamente las imágenes de 22 luminografías y 19 fotografías de las manchas de orina, saliva y sudor que se comparan con las manchas de leche. El estudio se termina con 10 breves y precisas conclusiones y la bibliografía comprende diez referencias fundamentales, pues según el documentado autor es muy escasa la que existe sobre el tema.

Con esta brillante tesis y sus cinco años en la cátedra lograba el profesor Lancís alcanzar el reconocimiento como especialista en medicina legal y toxicología, ya que no existía oficialmente el sistema de especialización en Cuba y se auguraba en él al profesor eminente que llegaría a ser.

El 22 de noviembre de 1943 se le nombra instructor de dicha cátedra y dos años después al cumplirse el período reglamentario en esta plaza, también honoraria, una carta al Decano de la Facultad de Medicina de fecha 24 de enero de 1946 escrita por su eminente Maestro el doctor Raimundo de Castro y Bachiller, profesor titular jefe de la cátedra, que además firmaron el resto de los profesores, los doctores Juan Blanco Herrera y Esteban Valdés-Castillo Morería, dice mucho de lo que significaban sus servicios para la enseñanza de la asignatura.

En contestación a su comunicación sobre el cumplimiento de las funciones del Instructor Dr. Francisco Lancís Sánchez

que ha cumplido su término en Diciembre 22 de 1945, debemos como profesor de ésta cátedra informarle que el Dr. Lancís ha cumplido con exceso todos sus deberes a nuestra entera satisfacción y que gracias a su colaboración entusiasta y eficiente hemos podido llevar a cabo la enseñanza de un número tan excesivo de alumnos durante estos años, mantener la organización y el desenvolvimiento de las labores de la Cátedra y confeccionar un libro de texto que está publicándose.
Esperamos pues le sea otorgado su Diploma de Instructor y nos proponemos tan pronto sea esto un hecho nombrarlo Miembro Asociado de esta Cátedra pues sus continuados servicios nos son indispensables[9]

El 14 de agosto de 1946 se le extendía su certificado de aptitud por la Facultad de Medicina y el 9 de octubre siguiente en carta firmada también por los tres profesores se le comunicaba al Decano:
Tenemos el gusto de poner en su conocimiento para su aprobación que de acuerdo con el reglamento que nos rige ha sido nombrado Miembro Asociado de esta Cátedra el Dr. Francisco Lancís Sánchez.[10]

Con este nuevo nombramiento continuará sus funciones docentes honorarias ininterrumpidamente hasta 1954 en la cátedra universitaria.

Paralelamente a esta actividad en la enseñanza realizó el profesor Lancís otra no menos notable en la Escuela de Comadronas o Parteras anexa a la Facultad de Medicina. Con fecha 1ro. de octubre de 1939 fue nombrado por el profesor titular de la cátedra de Obstetricia con su Clínica de dicha Facultad y Director de la Escuela, doctor Sergio García-Marrúz, para explicar la asignatura de Obstetricia Legal y Legislación Sanitaria y quince años después el entonces Director de la Escuela, profesor Francisco Vilalta Gandarilla certificará sobre su labor que:

... ha cumplido con exceso a nuestra entera satisfacción, y que gracias a su colaboración entusiasta y eficiente, hemos podido llevar a cabo la enseñanza de un número tan excesivo de alumnos durante estos años y mantener la organización y el desenvolvimiento de las labores de esta Escuela.[11]

Y en ella estará hasta 1957 sin sueldo ni gratificaciones, hasta sus últimos cuatro meses de labor en que recibió sus correspondientes emolumentos. Como material docente para estos cursos se publicaron sus lecciones bajo el título de *Obstetricia Legal* en impresión estarcida, sin fecha, y el folleto *Medicina Legal en Obstetricia,* La Habana, 1941, contentivo de su conferencia de clausura de curso de 29 de agosto de 1945.

Tanto fue siempre su amor a la enseñanza y su gusto por las ciencias en general, que a pesar de desempeñar estas dos plazas así como desarrollar un ejercicio profesional abrumador, aceptó en 1952 el nombramiento de profesor de la asignatura de Química de la Escuela Técnica Industrial de Rancho Boyeros, en la que había laborado a principios de la década de los años 30, la cual impartió hasta 1962.

El año 1954 será de enorme trascendencia en la vida del profesor Lancís pues en él logrará alcanzar, por ejercicios de concurso- -oposición, la plaza de profesor agregado de la cátedra de Medicina Legal y Toxicología con la que entraría oficialmente en el profesorado universitario.

El 14 de enero de 1954 fallece en La Habana el profesor Raimundo de Castro y Bachiller y por Decreto Rectoral de 27 de enero siguiente se nombran, por derecho de ascenso, profesor titular al doctor Juan Blanco Herrera y auxiliar al doctor Esteban Valdés-Castillo Moreira, por lo cual quedó vacante la plaza de profesor agregado.

Por la cátedra de Medicina Legal y Toxicología, en los períodos de adscripción e instructor, habían pasado oficialmente desde 1938 hasta 1954 otros once médicos, los doctores: Gustavo Arias Alvariño, Ramón A. Prieto Rodríguez, Hernán Ruiz Cadalso, José J. Estraviz Sueira, Francisco Agüero Pons, Francisco Bujosa Gadea, Armando Mora Varona, Pedro C. Fornós Palencia, Ernesto F. Cu- merma García, Israel J. Castellanos González y Luis J. Fernández Mendiola, varios de ellos de muy sólidos conocimientos y el doctor Castellanos de reconocido renombre internacional como policiólogo. Sin embargo ninguno se presentó al ser sacada a concurso-oposición la plaza de profesor agregado frente al doctor Lancís, sin lugar a eludas por el prestigio docente y científico que éste tenía ganado y concurrió solo a dichos ejercicios.

El 27 de abril de 1954 se constituyó el tribunal, integrado como presidente por el doctor Juan Blanco Herrera, secretario el doctor Ortelio Martínez-Fortún Foyo, profesor auxiliar de Higiene y Legislación Sanitaria y vocales los doctores Oscar Jaime Elias, profesor titular de Farmacología, Esteban Valdés-Castillo Moreira y Armando Ruiz Leiro, profesor agregado de Farmacología.[12]

Ese mismo día se realizó el concurso que consistió en la evaluación de su expediente universitario, actuación docente y ejecutoria profesional otorgándosele el máximo dispuesto para el concurso, es decir 30 puntos.

El 6 de mayo realizó el primer ejercicio con el que se comprobaba la preparación general del opositor, que debía contestar las diez preguntas que sacara a suerte y que fueron: 1ro. La putrefacción cadavérica; 2do. Situaciones del médico ante la administración de justicia; 3ro. Electrocución judicial; 4to. El tatuaje como

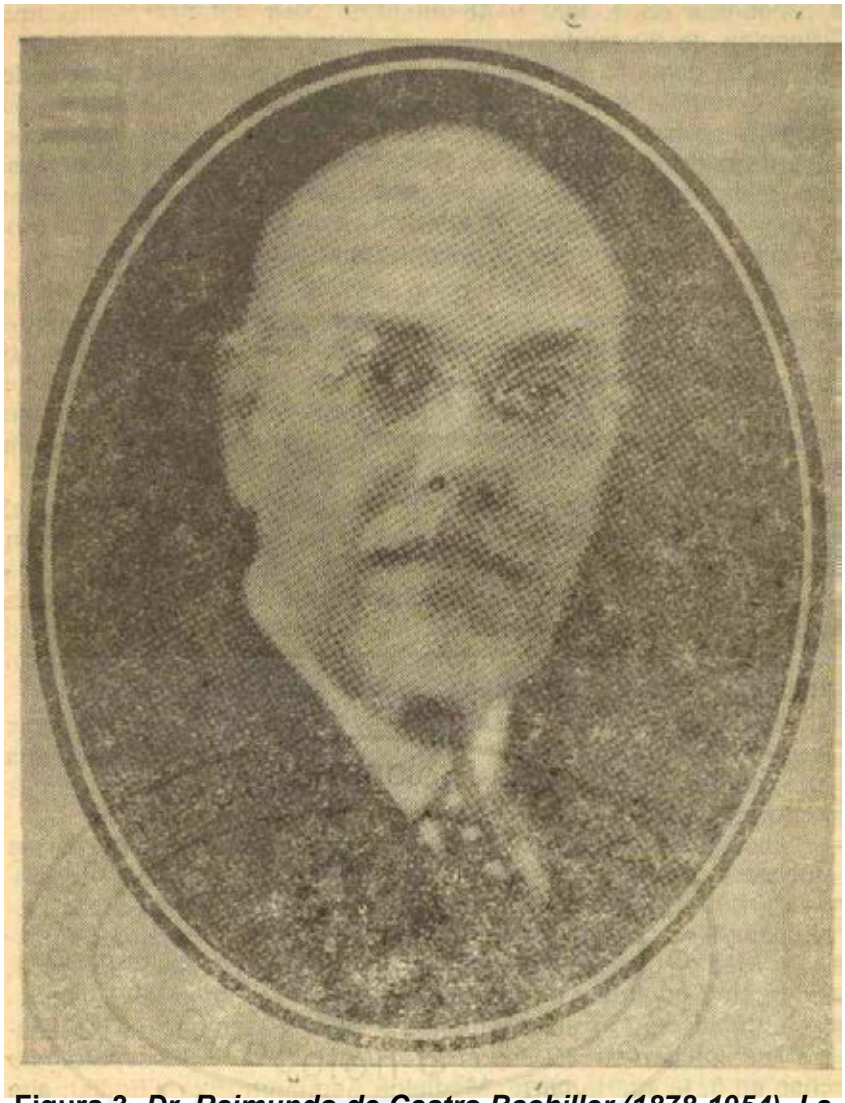

Figura 3. ***Dr. Raimundo de Castro Bachiller (1878-1954). La más alta figura de la medicina legal en Cuba y Maestro del profesor Lancis.***

medio de identidad; 5to. Los enajenados ante el Derecho Civil; 6to. Envenenamiento por álcalis corrosivos; 7mo. Instituciones para menores; 8vo. Tratamiento del saturnismo crónico; 9no. Código de Defensa Social y 10mo. Intoxicación por el alcohol metílico. En este ejercicio no se podía emplear más de 2 horas y se daban 10 minutos para ordenar las preguntas. El profesor Lancís renunció a éste tiempo y en el mismo orden en que las sacó contestó todas

las preguntas en 1 hora y 45 minutos, para obtener la máxima calificación de 20 puntos.

Dos días después el 8 de mayo realizó el tercer ejercicio donde demostró su habilidad práctica al llevar a cabo en el laboratorio de la cátedra los tres análisis que le tocaron en suerte: 1ro. Prueba en el destilado de la presencia de Eter Etílico; 2do. Prueba en el destilado de la presencia de Cloroformo y 3ro. Transporte de objetos con huellas, invirtiendo en el ejercicio solamente 1 hora y 30 minutos para lograr también la máxima puntuación de 20.

El 10 de mayo fue citado para sacar a suerte el tema de la clase que con 24 horas para su preparación debía dar al siguiente día, la que desarrolló sobre “Saturnismo crónico”, en el tiempo estipulado de 50 minutos y con metodología impecable, valiéndose de cuadros murales y esquemas inscriptos en la pizarra para su explicación por lo que mereció al igual que en los anteriores ejercicios la máxima calificación, esta vez de 15 puntos.

El último ejercicio o Defensa del Programa lo llevó a cabo el 13 de mayo y recibió del tribunal los 15 puntos de la calificación superior. Es preciso decir que el programa que se defendía era preparado según criterio del opositor y escrito según se pedía en el inciso “C" del artículo 97 de los Estatutos de la Universidad de La Habana “en forma de libro extenso y metódico de la ciencia objeto de la Cátedra, determinando la bibliografía consultada”.

El *Programa de Medicina Legal y Toxicologia* del profesor Lancís es un grueso volumen de 386 páginas y comprende por separados los programas correspondientes a las dos materias tratadas en la asignatura.

La enseñanza teórica de Medicina Legal la divide en 5 partes en que se incluyen los siguientes contenidos y número de lecciones: la primera, Introducción, comprende 1 lección dedicada a Generalidades, 4 a Criminología y 1 a Penología; la segunda, Procedimientos Médico-Legales, 2 lecciones; la tercera, Medicina Forence, la divide en 7 capítulos en los que aborda: Tanatología en 6 lecciones, Identidad en 7, Traumatología en 10, Asfixiología en 3, Sexo- logia Medicolegal en 4, Obstetricia Legal en 4 y Psicopatología Forense en 6; la cuarta parte, Medicina Administrativa y Social, que desarrolla en 5 lecciones y la quinta, Deontología y Diceología Médicas, que divide en dos capítulos: Jurisprudenca Médica, al que le dedica 7 lecciones y Moral o Etica Médica, 6 lecciones.

La enseñanza práctica de Medicina Legal la desenvuelve en 22 demostraciones, correspondientes a ejercicios de laboratorios 10, ejercicios clínicos 4, ejercicios de delincuente 1 y 7 seminarios.

La materia de toxicologia también comprende enseñanza teórica y práctica. La teórica la divide en dos partes, la primera dedicada a Toxicologia General y Medicina Legal explicada en 2

lecciones y la segunda, Toxicología Descriptiva, mucho más extensa, en 10.

La enseñanza práctica la lleva a cabo en 3 demostraciones que incluyen 8 trabajos sobre: preparación de material para análisis Toxicológico; etapa previa de la investigación de los venenos minerales; investigación del arsénico con el aparato de Gutzeit; investigación de los venenos volátiles; investigación del fósforo blanco; método de orientación para alcaloides y glucósidos; identificación de la marihuana y determinación del grado de embriaguez alcohólica.

La bibliografía total citada en el programa abarca 234 referencias de las cuales 62 son de autores cubanos, cuya actualización llega hasta el año 1953 y esto es verdaderamente extraordinario, pues el día 27 de abril de 1954 se constituyó el tribunal y antes debió ser entregado el programa encuadernado y los demás documentos solicitados al opositor.

El libro se cierra con 6 apéndices sobre códigos de moral médica que recogen los siguientes: Juramento original de Hipócrates; Juramento Hipocrático adaptado a los graduados en la Escuela d© Medicina de la Universidad de La Habana, redactado por el profesor Raimundo de Castro y Bachiller; Juramento del American College of Surgeons; Juramento de la Sociedad Nacional de Cirugía de Cuba, contenido en el artículo 10 del Reglamento de dicha corporación; Código de Moral del Colegio Médico Nacional y Juramento de Honor del Colegio Médico Nacional redactado por los doctores Julio Ortíz Cano y Raimundo de Castro y Bachiller.

Después de revisar las actas publicadas de todos los ejercicios de concurso-oposición realizados en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Habana desde 1938, año en que comenzaron a publicarse en el Boletín Universitario, hasta 1956, último en que se celebraron, podemos decir que fueron los del profesor Lancís los más brillantes, pues sólo él logró alcanzar la totalidad de los puntos, tanto en el concurso como en la oposición y los mismos tuvieron igual relevancia en su época, que los que alcanzaron en la etapa colonial los realizados por los profesores Fernando González del Valle y Cañizo y Rafael A. Cowley Valdés-Machado en las cátedras de Cirugía Médica y Terapéutica, Materia Médica y Arte de Recetar, respectivamente y en los primeros treinta años de república burguesa los profesores Angel A. Aballí Arellano y Pedro A. Castillo Martínez en las de Patología y Clínica de las Enfermedades de la Infancia y Clínica Médica, respectivamente.

Por Decreto Rectoral de 27 de mayo de 1954 fue nombrado, en virtud de su triunfo en las oposiciones, profesor agregado, con lo que se completó de nuevo el escaso número de profesores de la cátedra de Medicina Legal y Toxicología.

Durante los 16 años que van de 1938 a 1954 el doctor Lancís no sólo desarrolla esta intensa labor docente frente al alumno, que a grandes rasgos hemos tratado de reseñar, sino que va a trabajar junto al profesor Castro Bachiller en la confección de un Tratado de Medicina Legal y Toxicología, cubano, planeado en 5 tomos, con la colaboración de todos los profesores de la cátedra, en cuya labor con los años se hará su más abnegado auxiliar, al extremo que tan ilustre figura de la medicina cubana lo designó depositario de los originales de esa grandiosa obra en la que el Maestro puso toda su experiencia de medio siglo, el Discípulo su devoción intelectual y que para verdadera tragedia de la bibliografía médica nacional no pudieron ver nunca publicada íntegramente y al parecer hoy definitivamente desaparecida.

De esta obra vieron la luz, en una edición para estudiantes, los dos primeros tomos que abarcan 32 lecciones del programa de la cátedra, expuestas en 1 095 páginas, cuya lectura nos da la medida de la calidad de la misma y nos permite suponer la magnitud que alcanzaba en su totalidad.

A! triunfar nuestra Revolución el 1ro. de enero de 1959 la cátedra de Medicina Legal y Toxicología no sufrió inicialmente alteraciones en su profesorado, pues ninguno de sus catedráticos se vio en la necesidad de responder ante los tribunales de depuración por su conducta pública o docente durante la dictadura del general Batista.

Poco después se cambia la antigua denominación de cátedra por la más adecuada, en las ciencias, de departamentos y comienza la llamada agudización de la crisis universitaria, dada principalmente por la no aceptación de la mayoría del profesorado de los cambios que se llevaban a cabo en general en el país y en particular dentro de la Universidad, hasta estallar en la Facultad de Medicina en la reunión del claustro de profesores el día 29 de julio de
1959 en que casi la totalidad de sus miembros presentes no aceptaron la forma de cogobierno entre profesores y alumnos, ni la disolución del Consejo Universitario sustituido por una Junta Superior de Gobierno y se declararon en rebeldía.

Por estar solidarizado con la postura de esos profesores, la Junta Superior de Gobierno de la Universidad el 1ro. de agosto siguiente resolvió suspender de empleo y sueldo e iniciarle expediente disciplinario al profesor auxiliar doctor Esteban Valdés- -Castillo Moreira y casi dos meses después, el 29 de septiembre le concedió jubilación al profesor titular doctor Juan Blanco Herrera, al amparo de la ley No. 859 del 4 de agosto de 1960, por tener éste 60 años de edad y 36 en la docencia. La propia Junta en sesión de 13 de enero de 1961 resolvió separar definitivamente de su puesto de catedrático al doctor Valdés-Castillo y quedó de

esa manera como único profesor del Departamento de Medicina Legal y Toxicología el doctor Lancís.

Su acendrado patriotismo, su profundo amor a la juventud cubana y su valentía sin jactancias hicieron tomar al profesor Lancís firme posición al lado de su pueblo en aquellos momentos de trascendentales decisiones en la historia de Cuba. Sólo, queda al frente de su Departamento en los meses de la crisis, hasta unírsele los doctores Ignacio Fournier Ruiz, su más firme colaborador en la docencia durante los siguientes veinticinco años; Guillermo Suárez-Solís Fernández y Genaro Suárez Suárez, este último nuevo director del Instituto de Medicina Legal, antiguo Necrocomio de La Habana, lo que estrechó más la vieja colaboración entre esta institución y el Departamento de Medicina Legal, iniciada en 1918, cuando era su director el doctor Antonio Barreras y Fernández.

Al ponerse en vigor el 10 de enero de 1962 las "Bases Fundamentales de la Reforma de la Enseñanza Superior" como acuerdo del Consejo Superior de Universidades, organismo creado por la Ley número 916 de 31 de diciembre de 1960, fueron legamente establecidos los Departamentos como unidades de servicios docente y de investigación, para sustituir la antigua denominación de cátedras en la nueva Facultad de Ciencias Médicas, con lo cual quedó constituido oficialmente el Departamento de Medicina Legal, ahora sin Toxicología, bajo la dirección del doctor Lancís, con la nueva categoría docente superior de profesor, equivalente a la de titular.

En el nuevo plan de estudios la asignatura de Medicina Legal sería impartida en el primer semestre del quinto año de la carrera, a la que se le asignaron cinco horas de clases semanales. El profesor Lancís que a mediados de 1960 en colaboración con los antiguos profesores de la cátedra había publicado unas *Conferencias de Medicina Legal* para los cursos de transición, dictadas hasta que se pusiera en vigor el nuevo plan de estudios en sustitución del de 1940, en constantes cambios desde 1959, se vio en la necesidad, esta vez con la colaboración de los nuevos profesores de dar a la estampa en abril de 1962 sus *Lecciones de Medicina Legal* en dos tomos, en las que se adaptaban los objetivos de la asignatura a los nuevos objetivos generales de la carrera.

En esta obra, alejándose del enciclopedismo de otras épocas en la docencia superior médica cubana, el profesor Lancís en 300 páginas expone las veinte lecciones del programa repartidas de la siguiente forma: a Generalidades, Criminología, Penología y Procedimientos médico-legales, dedica una lección a cada una de estas materias; a Tanatología, dos; identidad, dos; Traumatología, tres; Asfixiología, una; Sexología, dos; a Obstetricia Legal y

Psiquiatría Forense, una a cada una; a Medicina del Trabajo, dos y a Deontología y Diceología Médicas, igualmente dos.

Un año después se implanta una reforma emergente de los estudios médicos conocida como “Plan Baeza" por haber sido su principal redactor el brillante profesor de Fisiología doctor Pedro M. Baeza Vega, en esos momentos Decano de la Escuela de Medicina, destinada a tratar de remediar en corto plazo, la falta de profesionales de la medicina existente en el país como resultante del éxodo de dicho personal en los primeros años del período revolucionario, alentado por lo política imperialista norteamericana encaminada a desestabilizar al gobierno cubano.

En este plan, en el que se redujeron a cinco los años de la carrera y que sólo estuvo vigente tres cursos académicos, la asegura de Medicina Legal pasó al tercer cuatrimestre del cuarto año, y se le asignaron 60 horas lectivas.

En 1966 se pone en vigor otra reforma del plan de estudios, en la que se restituyen los seis años de la carrera, con el propósito de liquidar la fase emergente que había determinado la anterior y en la cual la asignatura de Medicina Legal es llevada nuevamente al quinto año de la carrera con tres horas semanales de clases durante 17 semanas, correspondientes al primer semestre. Esta reforma que como la anterior durará solamente tres años dará paso al primer verdadero plan de estudios de la carrera de medicina puesto en práctica en el período revolucionario, sin el carácter de emergente y en cuyos objetivos generales se tuvo en cuenta la formación del médico que requería en aquellos momentos el desarrollo del Sistema Nacional de Salud del país.

Concebido con criterios modernos sobre la enseñanza de la medicina, abolió el concepto de asignaturas para dividir los estudios en tres fases, correspondientes a: I— Estructura y funciones normales, II— Estructura y funciones patológicas y III— Atención médica integral. Cada una de ellas quedó dividida a su vez en dos hemifases de un año de duración.

La materia de medicina legal se impartió en la fase III, hemifase lll-A, integrada a las cuatro rotaciones correspondientes a esta última, que eran: medicina (10 semanas), pediatría (10 semanas), cirugía (8 semanas) y obstetricia y ginecología (8 semanas).

Durante los diez años en que estuvo vigente el plan se consolida el Sistema Nacional de Salud único y al arribar éste a su etapa de dispensarización con el modelo cubano original del Médico de la Familia, la enseñanza de la medicina se adecúa para formar el facultativo de esta etapa en dos nuevos planes de estudios, el de 1979 y el de 1986. La medicina legal, como todas las demás materias que forman parte de la carrera, se dispone nuevamente en asignatura y se imparte en el de 1979 en el segundo semestre

del quinto año y en el de 1986 también en quinto año, pero el curso sin estructura semestral.

Durante todas estas reformas y planes de estudios en que los objetivos especiales de la materia de medicina legal varían según los generales de la carrera, la experiencia pedagógica del profesor Lancís se pone a prueba en cada uno de ellos para lograr el fin esperado. Su libro *Lecciones de Medicina Legal* en dos tomos de 1962, lo condensa en un solo tomo de 233 páginas, sin que falte lo esencial ni se pierda en calidad, el cual, editado en 1964 por la Dirección de publicaciones de fa Universidad de La Habana, será reimpreso sucesivamente en años posteriores con las modificaciones necesarias hasta la última de 1980.

En esta nueva obra agrupa la materia en doce lecciones: de la primera a la cuarta las dedica a Generalidades, Criminología, Tanatología e Identidad; la quinta y la sexta a Traumatología y de la séptima a la duodécima a Asfixiología, Sexología, Matrimonio, Psicopatología medicolegal, Medicina del trabajo y Deontología y Diceología médicas.

Desde hace ya muchos años viene trabajando el profesor Lancís, con sus colaboradores en la docencia, en un libro de texto, del que es autor principal y en el cual está resumida toda su experiencia pedagógica y sus sabios conocimientos en tan importante rama de la medicina social. Esperamos con ansiedad el momento de verla salir de la imprenta, pues seguros estamos de que ella constituirá el mayor aporte en este campo a la bibliografía científica cubana.

La antigua cátedra de Medicina Legal y Toxicología que desde 1924 ocupó como local el pabellón “Carlos M. de Céspedes”, más conocido por pabellón del Anfiteatro en el Hospital Clínico Quirúrgico Docente "General Calixto García", convertida ya en Departamento de Medicina Legal, pasó en el mes de marzo de 1963, dentro del mismo hospital, a la parte de otro pabellón que habían ocupado las antiguas cátedras de Química y Física Biológica. En ellos ha impartido desde 1938 el profesor Lancís su enseñanza directa a los estudiantes de medicina, primero en la Universidad de La Habana, y desde 1976 en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, al crearse éste por Ley número 1307 de julio de dicho año.

A partir de 1962 en que se funda la segunda Facultad de Medicina del país en Santiago de Cuba y comienza a extenderse la enseñanza de pregrado de la medicina a todo el país, hasta contar hoy con cuatro Institutos Superiores de Ciencias Médicas y 21 Facultades de Medicina, en todos sus departamentos de medicina legal ha estado presente la experiencia pedagógica y la obra científica del profesor Lancís, no sólo en la formación de su personal docente sino hasta en la enseñanza directa a muchos de

sus alumnos, pues durante años su Departamento se encargó de impartir la asignatura en las diferentes Facultades que se creaban en la Ciudad de La Habana.

Por eso no es exagerado decir que sus enseñanzas se continuaron en la Facultad de Medicina de la Universidad de Oriente en la labor docente del doctor Carlos Padrón Ferrer y en la de la Universidad Central de Las Villas con los doctores Agustín Gómez Lubian y Rafael Casanova Gutiérrez, adiestrados por él en la enseñanza y que hoy está presente en las nuevas generaciones de docentes de la medicina legal en todo el país, de los que sólo citaré los que están más cerca del Maestro, por desempeñar sus funciones en las diez facultades médicas del Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, los doctores: Francisco Ponce Zerquera, Jorge González Pérez, Margarita Pons Rojas, Lázara Valdés Carrera, Margarita Colina Méndez, Ofelia García Cueto, Osvaldo Carbó Pereda, Juan F. Fernández González, Elisa Gálvez Cabrera, Manuel Ramírez Nodarse, Margarita Iglesias Duquesne, Elsilio Vento Canosa, Antonio Anchonfok Lee, Carmen H. Pérez Hernández y Emilia Daniel Almeida.

En 1969 se publica el libro *Normas de Docencia Médica,* editado por el Ministerio de Salud Pública, en el que aparece por primera vez la Medicina Legal reconocida como especialidad. Ese mismo año, el 7 de mayo, se crea el Grupo Nacional de Medicina Legal, al que pertenecerá desde esa misma fecha como vocal y figura principal el profesor Lancís, junto a sus colaboradores en la docencia los profesores Francisco Ponce Zerquera, presidente e Ignacio Fournier Ruiz, acogido hoy a retiro, vocal y el doctor Manuel Amau Macías, como activo secretario, a los que se uniría poco tiempo después el profesor César Núñez de Villavicencio Booth, estos dos últimos ya fallecidos.

El Departamento y el Grupo Nacional encauzarán la especialización de la Medicina Legal mediante el sistema de residencia y ese mismo año se acepta a su primer médico .residente. Desde entonces la labor del profesor Lancís ha sido constante en la formación de nuevos especialistas por esa vía, ya haciéndoles llegar sus sabios conocimientos en conferencias o como tutor de una veintena de tesis y presidirá numerosísimos tribunales estatales de exámenes de residencia y convalidación.

Pero su labor en la enseñanza de posgrado no se ha limitado solamente a estas actividades. Si se quiere, tan importante ha sido la que ha desarrollado en el campo del perfeccionamiento de los médicos forenses en Cuba en el período revolucionario. Sin pretender abarcarla toda, solamente diremos que ha impartido y organizado los siguientes cursos: "Medicina forense” (1961); "Superación sobre medicina legal" (1967 y 1968); de adiestramiento y perfeccionamiento a profesores de las Universidades de

Oriente y Central (1967, 1968, 1970 y 1973); “Tanatología médico- -legal y clínica forense” en 1967 y 1968 y después anualmente desde 1975 a 1987; ‘‘Actualización en medicina legal” (1981) y “Práctica de laboratorio de medicina legal” (1983).

Profesor tan ocupado, sin embargo, no ha sido remiso dar su aporte al desarrollo de otras escuelas de enseñanza superior u organismo del Estado no médicos, como la Escuela de Ciencias Jurídicas de la Universidad de La Habana, la Fiscalía General de la República y el Ministerio del Interior.

Así, solamente a manera de ejemplos, diremos que al reestructurarse la antigua Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana como Escuela de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Humanidades, por la reforma de estudios de 1962, desde ese año y hasta 1967 explicó cinco cursos de medicina legal y en el Ministerio del Interior ofreció los siguientes cursillos: “Marihuana y drogas estupefacientes" a agentes de la Sección Nacional de Drogas del DGTI (1967 y 1969); “Investigación criminalística” para agentes de la Sección de Homicidios (1968); "Especial de medicina legal” para agentes del Viceministerio de Seguridad del Estado (1969); “Elementos de medicina legal" en la Escuela Nacional de Investigadores (1970); “Toxicología médico-legal” a agentes del DGTI de la provincia de La Habana (1971) y “Medicina legal” a instructores policiales de la misma provincia (1974).

Frutos de esta labor docente extracátedra lo son, su folleto *Lecciones de Toxicología,* dos impresiones estarcidas sin fechas y su libro, modestamente titulado, *Nociones de Medicina Legal,* que ha merecido ser editado en cuatro oportunidades: por la Fiscalía General de la República (1970); el Ministerio del Interior (sin fecha); la Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente (1981) y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de La Habana (1983). En este libro se pone de manifiesto -una vez más la extraordinaria maestría pedagógica del profesor Lancís al exponer en solamente 166 páginas los once capítulos en que divide la obra que son: Generalidades; Tanatología, que separa en Estudio Médico-legal del cadáver y Estudio Médico-legal de la muerte; Traumatología Médico-legal, en tres partes; Asfixiología; Sexología Médico-legal; Obstetricia Lega!; Tóxicos o Venenos y Alcoholismo.

De esta obra guardo un especial recuerdo pues cuando en 1987 participé en la ciudad de La Paz, Bolivia, en el I Congreso Nacional Boliviano de Historia de la Medicina el doctor Rolando Costa Ardúz, catedrático de Medicina Legal de la Universidad Mayor de San Andrés, al visitar en su hogar su justamente renombrada biblioteca particular, me mostró un ejemplar del libro del profesor Lancís, con dedicatoria firmada por éste y pronunció tan elogiosas palabras sobre la obra y su autor, que me hicieron sentir orgulloso una vez más de haber sido y seguir siendo discípulo del Maestro.

Su dedicación a los estudios de ética médica a hecho que tan importante materia sea también tema de sus enseñanzas y así ha impartido conferencias en el curso de Etica y Deontología Médica, Instituto de Ciencias Básicas y Preclínicas "Victoria de Girón" (1979) y en los cursos nacionales de Etica Médica Socialista que organizados por la Dirección Nacional de Perfeccionamiento del MINSAP se ofrecen anualmente desde 1983.

Por tan destacada trayectoria en la enseñanza su jerarquía de figura mayor de la medicina legal en Cuba es indiscutida. En 1960 jefe de la cátedra de Medicina Legal y Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Habana; en 1962 profesor jefe del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Ciencias Médicas de la misma Universidad; en 1976 profesor titular jefe del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina No. 1 (General "Calixto García") del Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana; en 1984 profesor principal de la asignatura de Medicina Legal de la propia Facultad, hasta coronarse tan eminente carrera docente con la Orden Frank País de Primer Grado, conferida entonces por primera vez, imponiéndosela nuestro Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz en velada solemne celebrada el 28 de enero de 1983 en el salón de recepciones del Instituto Superior de Artes Cubanacán y con la categoría especial de Profesor de Mérito, otorgada por Resolución Rectoral de 18 de marzo de 1986 y entregada, en la misma fecha, en acto solemne llevado a cabo en la histórica Aula Magna de la Universidad de La Habana, de manos del Ministro de Salud Pública doctor Julio Teja Pérez.

OBRA CIENTIFICA

La bibliografía científica del profesor Lancís abarca principalmente los campos de la medicina legal, toxicología, medicina del trabajo y ética médica.

El sentido didáctico de sus estudios los hacen más propios del ámbito del libro que de las publicaciones periódicas. Por eso hemos podido apreciar al comentar su labor docente, como una gran parte de su empeño lo ha puesto en la redacción de la literatura científica dedicada a ese fin. De ahí también, que un gran número de sus trabajos vieran la luz como colaboraciones en libros, pedidas por sus autores, dado el gran prestigio científico que alcanza en las diferentes ramas de la medicina que cultiva.

En 1949 al publicar el doctor Arturo R. Ros Rangel su *Manual de Terapéutica Clínica* incluye en él 16 artículos del profesor Lancís sobre toxicología, en los que trata de: intoxicación alimenticia, intoxicaciones por el ácido sulfhídrico, alcohol metílico, barbitúricos, bromuros, cocaína, estricnina, fósforo, hidrato de doral, monóxido de carbono, morfina, nitrobencina, tinta rápida, mercurial aguda y crónica por el plomo.

Cinco años después en una nueva edición revisada y publicada en dos tomos con el título de *Terapéutica Clínica Ros,* incluye el mismo autor, en el segundo tomo 17 artículos del profesor Lancís sobre Toxicología que abarca los temas: intoxicaciones por anestésicos locales, ácido sulfhídrico, alcohol metílico, bromuros, cocaína, estricnina, hidrato de doral, marihuana, morfina, naftalina, nitrobencina, tinta rápida, opio, opiáceos y derivados, mercurial, por pescado (ciguatera) aguda y crónica por plomo.

En *Agenda 1965,* editada por la Empresa de Suministros Médicos del Ministerio de Salud Pública, publica un largo trabajo “Prontuario terapéutico de envenenamientos agudos”.

En *Manual de Higiene del Trabajo,* libro editado en 1963 por la entonces Subsecretaría de Higiene y Epidemiología del Ministerio de Salud Pública, colabora con la redacción de los temas sobre: dermatosis, alcoholismo, drogas y estupefacientes y para *Curso de Medicina del Trabajo,* obra impresa por la Editorial Orbe en 1978, redacta el tema titulado “Clasificación de riesgos ambientales. Vías de ingreso al organismo y mecanismo de acción de las sustancias tóxicas”.

Su extenso artículo "La responsabilidad legal del médico” vio la luz en *Temas de Etica Médica,* libro editado, sin fecha, por el Departamento de Psicología Médica del Instituto de Ciencias Básicas y Preclínicas “Victoria de Girón”.

El brillante historiador y profesor titular de Análisis Químico de la Universidad de La Habana, ya fallecido, doctor Luis F. Le Roy y Gálvez en su tan leída obra *A cien años del 71. El fusilamiento de los estudiantes* (1971), con el que se conmemoró tan luctuosa efemérides de nuestra historia, incluyó en ella el estudio del profesor Lancís, de gran rigor histórico-médico, “Consideraciones sobre la autopsia de Gonzalo Castañón” y el historiador y periodista Rafael Pérez Pereira para su libro *Jesús Menéndez. Introducción a un estudio bibliográfico* (1978) le solicitó y agregó como apéndice sus “Consideraciones sobre la muerte de Menéndez. Estudio médico legal” de no menos rigor científico.

En numerosas revistas médicas cubanas y memorias de congresos aparece el resto de sus trabajos científicos, entre los que citaremos: "El laboratorio de la cátedra de Medicina Legal” (1943); “Concepto y Clasificación de las lesiones en medicina legal” (1947), en colaboración con el profesor Castro Bachiller; "Aplicación de la luminografía en la investigación criminal” (1952), publicado en español e inglés; “Tratamiento de la reincidencia” (1955); “Aspecto médico-legal del saturnismo” (1955); "Diagnóstico y tratamiento del saturnismo” (1955); “Tratamiento del manganesismo” (1957) y “Valor de la coproporfirina III en la determinación de la exposición al plomo” (1957), ambos en colaboración con el doctor Rafael Peñalver Ballina; “Trastornos del lenguaje en el manganesismo”

(1958); “Consideraciones médico-legales sobre la práctica de la mielografía" (1963); “Efectos médico-legales de las modificaciones de los artículos 30 y 31 del código civil” (1966), en colaboración con el profesor Ignacio G. Fournier Ruiz; “ El riesgo del saturnismo profesional en los linotipistas” (1966), en colaboración con el doctor Vicente Arruzazabala Aguirre y técnico Luis Gómez Arias; "Estudio integral de la hemofilia" (1976), en colaboración con el profesor José E. Fernández Mirabal y otros; “Psiquiatría Forense ’ (1976); “Factores meteorológicos y momificación cadavérica al aire libre. Presentación de dos casos” (1981) y “La putrefacción cadavérica al aire libre. Estudio médico-legal en las provincias Santiago de Cuba, Granma y Guantánamo” (1981), los dos en colaboración con el doctor Antonio Cobo Abreu, el último de los cuales mereció segundo lugar del premio anual al mejor trabajo científico 1980, otorgado por el Consejo Provincial de Sociedades Científicas; “Intoxicación accidental por talio en un matrimonio. Revisión bibliográfica” (1987), en colaboración con el profesor Antonio San Martín Manchal y la doctora María Luisa Quintana Galande; "La Etica: dictado supremo de la medicina cubana” (1987); “Importancia de la Etica Médica para el logro del objetivo de convertir a Cuba en una Potencia Médica Mundial" (1987) y "La Etica Médica en la formación de los estudiantes de medicina” (1987).

En publicaciones no médicas dará a conocer buen número de trabajos de divulgación científica como: "La fatiga mental en los choferes" (1954); "La fatiga física en el automovilista” (1954); "Peligro del uso indebido de medicamentos para el manejo de los vehículos motorizados" (1954); “La enfermedad y la salud en el chofer” (1954); "La falsa casualidad de los accidentes casuales” (1956); “Utilidad de los exámenes médicos periódicos" (1957); "Lumbago por esfuerzo” (1957); “Accidentes por resbalones y pisadas en falso” (1957); "Descuidos como causas de accidentes” (1987) y “La medicina en el trabajo” (1963).

Científico de tan vasta y profunda cultura humanista no podría dejar de orientar su producción bibliográfica hacia el campo de la historia de la medicina cubana por lo que publicó numerosos trabajos de los que citaremos: “La medicina legal y el laboratorio de hace un siglo” (1943); "Ramón Zambrana y Valdés, el primer cubano que profesó la enseñanza de la medicina legal. En el año del centenario de su muerte” (1966); “Facultad de Ciencias Médicas. Resumen histórico. Locales o recintos” (1974); "La etapa inicial de la enseñanza de la medicina en Cuba" (1978); “El porqué de su nombre del Hospital General Calixto García” (1979); “En memoria del doctor Enrique Núñez. Apuntes biográficos” (1981); “El sesquicentenario del natalicio de Carlos J. Finlay” (1984) y “General Eusebio Hernández Péraz: médico, libertador y político” (1989).

Figura 4. El profesor Lancls como graduado de Doctor en Medicina, en la Universidad de La Habana 1929.

Un sueño largamente acariciado por el profesor Lancís, sus discípulos y colaboradores al fin se logra materializar el 29 de julio de 1976 al quedar constituida la Sociedad Cubana de Medicina Legal y en ella figura desde ese momento como su miembro de honor fundador y presidente indiscutido hasta el 3 de junio de 1983 en que se le elige presidente de honor.

Muchas sociedades científicas nacionales y extranjeras se han honrado al recibirlo en su seno: el Instituto Nacional de Criminología lo declaró miembro numerario en 1945 y titular siete años después: la Sociedad de Medicina del Trabajo, que citamos con anterioridad; la Sociedad Cubana de Historia de la Medicina, lo incluyó

en 1955 como miembro titular fundador y después ocupó en ella su vicepresidencia; la Industrial Medical Association, de Chicago, miembro activo de 1955 a 1959; el Instituto Cubano de Estudios Penitenciarios, miembro titular en 1958; la Academia Internacional de Medicina Legal y de Medicina Social, Bélgica, en 1974 miembro titular, correspondiente en Cuba; la Unión Americana de Medicina del Trabajo, Argentina, miembro titular; la Sociedad Cubana de Higiene y Epidemiología, miembro asociado y después de honor y el Tribunal de Etica Médica, México, miembro fundador en 1982.

En éstas y otras instituciones y en más de ochenta congresos nacionales, internacionales y jornadas científicas ha presentado cerca de un centenar de trabajos científicos y pronunciados más de cincuenta discursos y conferencias.

Como figura relevante de nuestra medicina se le confirió, por primera vez en Cuba, la categoría superior de especialista de II Grado en Medicina Legal el 29 de junio de 1979 y por Resolución No. 1 de 10 de febrero de 1981, la entonces recién creada Comisión Nacional de Grados Científicos, le otorgó el Doctorado en Ciencias Médicas.

RECONOCIMIENTOS

El profesor Lancís ha tenido el raro privilegio de ver reconocidos sus grandes méritos docentes, científicos y patrióticos como muy pocas personalidades de la historia de nuestra medicina lo tuvieron en vida.

Más de cincuenta órdenes, medallas y diplomas de reconocimiento recibido a lo largo de su fructífera vida, algunos de los cuales no podemos dejar de mencionar: medalla de la Orden Nacional de Mérito "Carlos J. Finlay" en el grado de Comendador (diciembre 3 de 1946); Orden de Honor y Mérito de la Cruz Roja, con categoría de Comendador (agosto 29 de 1947); diploma de Distribución Manuel Fajardo, otorgado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud, en reconocimiento a los 25 años de labor en el sector (diciembre 2 de 1977); diploma otorgado por el Rector y e! Consejo de Estado del Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana “en mérito a sus cuarenta años de actividad profesoral, así como por sus dotes de modestia, probidad y ética demostradas en el ejercicio de su magisterio y vida ejemplar" (junio 29 de 1979); Medalla 250 Aniversario de la Universidad de La Habana, otorgada por el Consejo de Estado (marzo 12 de 1980); Medallón de la Universidad de La Habana, obsequio de esta institución y de la Facultad de Ciencias Médicas por haber cumplido 70 años (marzo 13 de 1976); Diploma de Honor otorgado por la Sociedad Cubana de Historia de la Medicina en reconocimiento a su “extraordinaria labor en la enseñanza de las Ciencias Médicas

en Cuba y a su ejemplo de firmeza revolucionaria" (enero 31 de 1978); medalla Manuel FajardoRivero, del Sindicato Nacional de Trabajadora:; do la Calud (diciembre 3 de 1983); y la Orden "Carlos J. Finlay y la más alta condecoración científica de Cuba otorgada por el Consejo de Estado y colocada en su pecho por el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, en acto solemne llevado a cabo el día 4 de diciembre de 1931.

Todos estos honores y reconocimientos np han logrado alterar su probervial modestia y en cada uno de los actos de imposición se ha preguntado, con humildad de sabio, si su vida es merecedora de tales distinciones.

Hoy pasados los ochenta años de edad, continúa firme en su puesto de Maestro de generaciones de médicos cubanos como ejemplo permanente ante su pueblo de lo que debe ser la ética y la consagración en el trabajo científico y docente.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y DOCUMENTALES

1. **Acta del Cabildo de 17 de enero de 1613. Libro 5, página 206 vuelta de los Libros de Actas Capitúlalos Originales del Ayuntamiento de La Habana. Cuad. Hist Sal Pub No. 47. La Habana, 1970, p. 50.**
2. **Acta del Cabildo de 9 de septiembre de 1634. Libro 9, páginas 278-279 de los Libros de Actas Capitulares Transuntadas del Ayuntamiento de La Habana. Cuad Hist Sal Pub No. 47. La Habana, 1970, pp. 62-64.**
3. **Acta del Cabildo de 13 de abril de 1711. Libro 20, páginas 645 vuelta 647 de los Libros de Actas Capitulares Transuntadas del Ayuntamiento de La Habana. Cuad Hist Sal Pub No. 47. La Habana, 1970, pp. 139-140.**
4. ***Delgado Garda, G.:* El Facultativo de Semana: antecedente histórico del médico do la familia. Trabajo presentado en el I Congreso Nacional de Historia de la Medicina. Cienfuegos. Junio 22 de 1988.**
5. **Artículo del Real Decreto de 13 de mayo de 1862 concerniente al nombramiento de médico-forense. En: Manual de Legislación Sanitaria de la Isla de Cuba, por el Dr. Antonio Vera y Fillart. Tomo I. La Habana, 1888, p. 350.**
6. **Universidad de La Habana. Archivo Histórico. Exped. Adm. No. 7386.**
7. **Inscripción de Nacimiento No. 170 (Francisco de Asís Leandro Lancís Sánchez). Folio 168 del tomo 22 de la Sección de Nacimientos del Registro Civil del Juzgado Municipal del Oeste de La Habana.**
8. **Universidad de La Habana. Archivo Histórico. Exp. Est. No. 10890.**
9. **Carta en archivo particular del profesor Francisco Lancís Sánchez.**
10. **Carta en archivo particular del profesor Fancisco Lancís Sánchez.**
11. **Carta en archivo particular del profesor Francisco Lancís Sánchez.**
12. **Boletín Oficial Universitario, 21: 10. Mayo 31 de 1954.**